

**REF.: Autoriza Pago de Facturas que indica.**

**RESOLUCIÓN N° 0033**

**SANTIAGO, 26 ENE. 2018**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 21.053 del Presupuesto del Sector Público para el año 2018; el acuerdo Primero del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N°12 del 14 de diciembre de 2012; las facturas 39438, 39508, 39719, 39720, 40493 y 41173 de la Empresa Hotelera MARINA HOTELES LIMITADA, Rut. 78.865.110-4, correspondiente al alojamiento de funcionarios de la Biblioteca, que por funciones propias de sus cargos deben pernoctar en la ciudad de Valparaíso y de conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que se han recibido en Oficina de Partes de la BCN las siguientes facturas de la Empresa Hotelera MARINA HOTELES, Rut. N°78.865.110-4, correspondiente a servicios de alojamiento de funcionarios que en razón de sus funciones han debido pernoctar en la ciudad de Valparaíso; conforme el detalle siguiente:

N° Factura	Fecha documento	Detalle de cobro	Monto Total (Imp. Incluidos)
39438 ✓	22/11/2017	Alojamiento día 11/11/2017; Sr. Francisco Encina M.	\$67.310. ✓
39508 ✓	23/11/2017	Alojamiento días 21/11/2017; Sr. Felipe Vicencio E., 22/11/2017; Sr. Felipe Vicencio E.	\$127.770. ✓
39719 ✓	29/11/2017	Alojamiento día 28/11/2017; Sr. Francisco Encina M.	\$72.500. ✓
39720 ✓	29/11/2017	Alojamiento día 28/11/2017; Sr. Felipe Vicencio E.	\$58.310. ✓
40493 ✓	20/12/2017	Alojamiento día 20/12/2017; Sr. Edmundo Serani P.	\$69.460. ✓
41173 ✓	10/01/2017	Alojamiento día 09/01/2018; Sr. Edmundo Serani P.	\$71.061. ✓

2.- Que resulta procedente el pago y este se encuentra debidamente justificado en la prestación previa y efectiva del servicio por parte del proveedor.



En mérito de lo anterior,

**RESUELVO:**

1.- Autorícese el pago de las Facturas Ns°39438, 39508, 39719; 39720, 40493 y 41173, por un monto total de \$466.411.<sup>4</sup> (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos once pesos) a la Empresa Hotelera MARINA HOTELES LIMITADA, Rut. N° 78.865.110-4, correspondiente a servicios de alojamiento de funcionarios de la Biblioteca, de acuerdo a referencia de valores detallados en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2018.

Anótese, comuníquese y archívese.



**MANUEL ALFONSO PÉREZ GUÍÑEZ**  
**DIRECTOR**

**BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL**

  
CBT/FAR/MAC/MMV/ADL